

Se suscribe á este Boletín en la imprenta de su editor, calle de la Trinidad, núm. 10, á 8 rs. al mes para los suscritores de esta ciudad puesto en sus casas, y 10 los de fuera franco de porte.



Salen los martes, jueves y sábados.

Las reclamaciones deberán dirigirse á su editor, francas de porte, sin cuyo requisito no serán recibidas.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA.

Papel
de
Intendencia

La direccion general de rentas provinciales con fecha 7 del actual me dice lo siguiente:

» El Excmo. Sr. ministro de Hacienda ha comunicado á esta direccion general con fecha 30 de abril último una real orden por la cual S. M. en vista de lo espuesto por la misma, y tomando en consideracion lo dispuesto en las leyes de 30 de junio de 1838 y 10 de enero de 1839, ha tenido á bien resolver, que por ahora se limite el abono del medio diezmo de 1838 á los pueblos que tengan atrasos por contribuciones ordinarias hasta fin de 1839, y que respecto á los demas pueblos se reúnan en esta direccion y remitan por la misma al ministerio de Hacienda á la posible brevedad, los datos necesarios para conocer lo que haya de abonarse en esa provincia sobre las contribuciones ordinarias corrientes. — La direccion al dar á V. S. conocimiento de esta real resolucion para su puntual observancia, espera de su celo que haciendo conocer á los pueblos deudores la ventaja que les proporciona, redoblará sus esfuerzos hasta conseguir la total solvencia de los débitos por contribuciones ordinarias hasta fin de 1839, y que si todavia resultase en favor de algunos parte del citado medio diezmo de 1838, hará formar y remitir oportunamente nota expresiva de su importe para que esta direccion pueda pasarla al ministerio de Hacienda á los fines indicados. Asimismo espera que V. S. encargará muy particularmente á esas oficinas cuiden de que tanto al recibir los documentos del medio diezmo que se admitan en pago de atrasos, como al formar la relacion del que quede por abonar, se eliminen todos los recibos que carezcan de los requisitos determinados por los artículos 33 y 73 de la

real instruccion de 30 de junio de 1838, como se previno al circular en 25 de setiembre de 1839 las reales órdenes de 6 y 31 de agosto del mismo año.»

Lo que trascibo á VV. para su conocimiento y demas fines convenientes. Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 10 de mayo de 1840. = Laureano Gutierrez. = Sres. justicias y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

COMISION DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

Anuncio núm. 444.

FINCAS CUYO REMATE SE HA VERIFICADO.

Consiguiente al anuncio núm. 427, Boletín oficial de esta capital sábado 4 del próximo anterior, número 41, se ha ejecutado hoy con las formalidades prevenidas la venta de las siguientes fincas nacionales.

Suprimido convento de Dominicos de Talavera, término de dicha villa.

Cinco dozavas partes de la dehesa de Cerbines, tasada en 38.400 rs. y rematadas en 42.000.

Religiosas Carmelitas de id., en el mismo término.

Treinta fanegas de tierra, á la vega de Tajo, tasadas en 18.720 rs. y rematadas en 35.010.

Suprimido de Franciscos de id., en id.

Una huerta de secano, destinada á la siembra de forrage, tasada en 9100 rs. y rematada en 10.010.

Religiosas Trinitarias del Toboso, en su término.

Una era, de 1 fanega de cuerda, tasada en 350 rs. y rematada en 355.

Suprimido de Carmelitas Calzados de esta ciudad, término de Chueca.

Una tierra llamada la Veguita de Valhermoso, camino de Sonseca, de 2 fanegas, tasada en 600 rs. y rematada en 605.

Otra á la Lancha, contigua á la peña de Valhermoso, de 8 fanegas, tasada en 2100 rs. y rematada en 2105. 22 fanegas en el pedazo de tierra de Salmero, entre el portachuelo y la sierra, tasadas en 4500 rs. y rematadas en 4505.

La tierra detrás de la Planta, linda con los Tintos, de 5 id., tasada en 900 rs. y rematada en 1000.

Id. la Fuente, á las Casaditas, de 3 id., tasada en 1080 reales y rematada en 1085.

Id. la Parraquilla, de 2 id., tasada en 600 rs. y rematada en 605.

Id. nombrada el Tanto, de 4 id., tasada en 600 rs. y rematada en 605.

Id. tras la era del Cármen, linda con otra de las Clementinas de esta ciudad, 5 id., tasada en 630 rs. y rematada en 635.

Id. el Almendro, de 7 id., tasada en 1500 rs. y rematada en 1505.

Lo que se pone al público cumpliendo con el artículo 35 de la real instruccion de 1º de marzo de 1836. Toledo 11 de mayo de 1840.—Manuel Martín.

Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la Guerra.

El virey de Navarra D. Felipe Rivero, capitán general de las provincias Vascongadas participa en 3 del actual haber sido fusilados en Tolosa á las seis de la tarde del primero el ex-teniente del disuelto ejército D. José Manuel Zavala y el pastor José María Oyarzabal, con arreglo á las leyes y órdenes del ejército, por sentencia del consejo de guerra celebrado al efecto y aprobada por el referido señor virey, cuyos criminales pertenecian á la partida que se presentó en los montes de Oyarzun y fueron aprehendidos por las tropas estando convictos y confesos del delito de infidencia y robo en despoblado.

Ejército del Norte.—E. M. G.—Segunda seccion.—Excmo. Sr.: Por mis anteriores comunicaciones se halla V. E. enterado de la invasion efectuada por algunas gavillas en esta provincia procedentes de Francia, en donde se procuraron las armas y municiones con que se presentaron en nuestro suelo. También tuve el honor de manifestar á V. E. las medidas anticipadas que habia tomado para prevenir esta agresion, distribuyendo armas entre los habitantes del Bastan; situando tropas convenientemente en toda la línea fronteriza, y adoptando cuantas disposiciones debian influir en el espíritu del pais, para neutralizar los esfuerzos de los sediciosos, y hacerle conocer sus verdaderos intereses. Afortunadamente todo correspondió á mis deseos, y tengo hoy la satisfaccion de participar á V. E. para el soberano conocimiento de S. M., que ya no existe ninguna de las mencionadas gavillas.

La adjunta alocucion que incluyo, impondrá á V. E. de su estermínio y del buen comportamiento de las tropas que tuvieron ocasion de emplearse contra ellas, así como de la noble y leal cooperacion prestada por los habitantes del pais, en quienes no hallaron eco alguno los revoltosos. Sin embargo, como la

junta directiva de Bayona existe aun y me conste que tiene á su disposicion recursos pecuniarios de alguna importancia, nada estrañaré que proyecten nuevas intentonas, aunque no dudo del escarmiento saludable que ha de producir esta amarga leccion. Por esto, lejos de disminuir mis precauciones, las redoblo con eficacia; y como el comportamiento de los bastanenses en esta ocasion los hace muy dignos de la gratitud de la Reina y de la patria, pasaré á manifestarles personalmente lo muy satisfecho que estoy de su conducta.

En otra comunicacion tendré el honor también de proponer á S. M. algunos premios que considero tan político como justo se distribuyan á las personas que mas se distinguieron por su celo y decision, para que si fuere de su soberano agrado recaiga la real aprobacion.

Entre tanto me cabe la satisfaccion de asegurar á V. E. que la disciplina y lealtad de las tropas de mi mando, así como el buen espíritu que reconozco gradualmente en estas provincias, me hacen esperar que los elementos que abrigan de reaccion no preponderarán en ellas por ahora.

Todo lo que tengo la satisfaccion de poner en conocimiento de V. E. para que se sirva elevarlo á noticia de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Pamplona 4 de mayo de 1840.—Excmo. Sr. —Felipe Rivero.—Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra.

El virey de Navarra y capitán general de las provincias Vascongadas á los habitantes del pais.

Vasco-navarros: La ambicion y el despecho lanzaron estos dias dentro de vuestro territorio algunos miserables armados, con la quimérica idea de turbaros el reposo: mis anticipadas medidas con conocimiento de su designio y de vuestra decision por el orden, me permitieron aguardarlos tranquilo; y no me engañé, porque conocia vuestra lealtad. Ya no existen.... Muertos varios, heridos otros y aprehendidos los mas, solo siete salvaron sus perniciosas vidas en el vecino reino de Francia.

La siguiente comunicacion del bizarro brigadier Bayona que acabo de recibir lo prueba así, é infinitas otras contestes que pudiera citaros patentizan los hechos ocurridos: noticias también oficiales me hacen saber además, que el indigno abad de Lecumberri, gefe de la gavilla invasora, recibió de mano de los naturales del pais en las chozas de Erasun su merecida muerte: otros siete gefes v oficiales aprehendidos por el intrépido teniente de Zaragoza D. José Fernandez, deben haber sido fusilados ya segun mis órdenes, y no menos fu-

nesta es la suerte que aguarda á cuantos pueden caer en manos de nuestros valientes.

Vasco-navarros: ved ahí el pronto término de esta insensata empresa: apenas anunciada, halló su estermio entre vosotros. ¿Serán necesarios nuevos desengaños? ¿Habrá de correr mas sangre española para hacer revivir en nuestra patria una causa envilecida, proscrita en Europa, vencida Aragon, y odiada por vosotros.....? No, yo me complazco en creer que este es su último temerario esfuerzo. Vuestra generosa y leal conducta que yo aguardaba, la espontánea y eficaz cooperacion que prestásteis en esta ocasion para la destrucción de los rebeldes, y el amor á la paz que os distingue, me llenan de confianza y de gratitud.

No mas horrores: harto luto y desolacion cubrió vuestro suelo. De hoy solo paz, union y confianza resuene entre vosotros; y si algun perverso pretendiese arrebatarnos tanta dicha, estad seguros de su pronta ruina: os lo ofrece vuestro virey y capitán general. Pamplona 3 de mayo de 1840.—Felipe Rivero.

Copia de la comunicacion que se cita.

Excmo. Sr.: Las comunicaciones que he recibido en la noche pasada continúan siendo las mas lisonjeras. La faccion invasora, perseguida en todas partes por las tropas que tengo la honra de mandar, y rechazada por el escelente espíritu de estos habitantes, ya no existe, pues que parece han regresado á Francia por los Alduides siete de sus individuos. En un reconocimiento que está practicando el capitán Senespleda, del regimiento de Zaragoza, en el monte de Onoeta, donde segun antecedentes se han ocultado tres oficiales, se ha logrado capturar escondido entre los alechos á uno que se titulaba comisario, y que fue muerto por quererse defender y ponerse en fuga al tiempo de su descubrimiento. El capitán carlista Zapata ha sido entregado herido por la justicia de Erasun al comandante del canton de Santisteban. Se han encontrado ademas en los montes y caminos nueve fusiles, dos escopetas, cananas y otros efectos de guerra.

Como supiese desde luego que la retirada á Francia de los que se han podido salvar se verificaria por los Alduides, dispuse saliesen para aquellos puntos en la mañana de ayer 30 habitantes armados, y no dudo se consiga la aprehension de alguno de aquellos.

La adjunta relacion comprende los oficiales carlistas que efectuaron la invasion.

Tal resultado ha tenido una expedicion proyectada tan anticipadamente, y en la que estribaba la loca esperanza que animaba á los descontentos de enarbolar de nuevo en estas provincias la desacreditada bandera del Pretendiente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Elizond

do 2 de mayo de 1840.—Excmo. Sr.—Joaquín Bayona.

Relacion á que se contrae el anterior oficio.

Coronel, D. Francisco Izgué.

Comisario ordenador, D. N. Mongelos.

Coronel graduado, primer comandante Don Joaquin Zavaleta.

Comisario D. N. Unanue.

Teniente coronel graduado capitán D. N. Martinez.

Id. id. D. Abdon Lopez, prisionero.

Id. id. D. Francisco Armona.

Id. id. D. Martin Otaiza, prisionero.

Id. id. D. José Aldaz, prisionero.

Capitán D. Antonio Lipuzcoa.

Id. id. D. Javier Diez, prisionero.

Id. D. Dionisio Beunza.

Teniente D. N. Zapata, prisionero.

Subteniente D. N. Urrea, prisionero.

Id. D. Santos Villaron, prisionero.

Id. D. N. Astiz, prisionero.

Capitán D. Gaspar N.

Un tal Matías, que tiró el trabucazo á Martin Barea.

Un ayudante del general Goñi.

Los demas eran individuos de tropa. — Es copia.—Bayona.—Son copias.—Rivero.

El capitán general de Galicia en 6 del actual participa que fueron aprehendidos el 26 de abril último tres ladrones por las tropas que guarnecen la derecha del Miño, en la provincia de Pontevedra, de los cuales han sido entregados dos á la autoridad judicial que corresponde, y remitido el otro al gobernador de la plaza de Monzon en Portugal por ser individuo de aquella nacion.

El general segundo cabo de Valencia con fecha del 9 manifiesta que el general D. Francisco Javier Azpiroz, despues de practicar un reconocimiento sobre Begís, ha dado las órdenes convenientes para que se conduzca la artillería y efectos de tren por la carretera de Segorbe.

Que el comandante general de Castellon con la columna de su mando marchó el dia 2 á Cabanes, de donde huyeron los rebeldes, habiéndoles causado cinco heridos y un prisionero, regresando á Castellon despues de destruir completamente el fuerte del enemigo.

Que la partida de Balaguer sorprendió en Suera el dia 2 á una gavilla de facciosos, causándoles cinco muertos y algunos heridos, y el 4 alcanzó á los rebeldes en Rivesalbes, consiguiendo dar muerte á tres y hacer cuatro prisioneros.

Que desde el 3 al 9 del corriente se han presentado á nuestras filas de las enemigas 38 individuos de tropa, 19 con armas.

EL NAVEGANTE.

I.

Cercado de recuerdos,
ya triste y abatido,
pensando en lo que deja,
pensando en su carido,
sentado va en un barco
el desdichado Tirso.
Cruzando va los mares,
camina á su destino,
y en las amargas ondas
tiene sus ojos fijos.
Advierte cual por ellas
deslizase tranquilo
el buque con sus velas
que hinchara el cefirillo.
Su pecho se comprime,
y el rostro enardecido
diríjese á los cielos
como á pedir auxilio,
suspira y luego canta
con voz doliente Tirso.

Ya camino, mi prenda querida,
de las ondas al otro confín,
ya camino, y mi mente abatida
solo piensa en tu gracia gentil.
Cuándo, cuándo surcando estos mares
con el viento de popa feliz
volveré ya dichoso á mis Lares
y ya juntos vivamos sin fin.

II.

Y en esto el barco vuela
soplado por el viento
que llévase el acento
del mísero amador.

Ya llega á su destino,
á América felice,
y al verla Tirso dice
con pena y con dolor.

Adios, adios, España,
adios, que allá en tu seno
tan rico sí y tan bueno
te dejo cuanto amé.

Alli mi Laura queda,	Quizá, quizá muy presto
alli mi único objeto	regresaré á sus brazos,
¿y yo he de estar quieto	y alli con firmes lazos
y tan distante de él?	con ella me uniré.

Adios, adios, España,
adios, que allá en tu seno
tan rico sí y tan bueno
te dejo cuanto amé. = N. Magan.

AVISOS.

Nuevo método sencillo, pronto y seguro de curar en poco dias las enfermedades venereas y demas dolencias que de estas proceden, sin el uso del mercurio ni sus preparados, aunque sean las mas crónicas é inveteradas de muchos años.

Don Juan García Escribano de Cayser, cirujano de ejército y vecino de la corte, que vive Puerta del Sol número 4, cuarto tercero.

Habiendo hecho varias y detenidas observaciones sobre los medios y planes que hasta el dia se han adoptado para la completa y radical curacion de las enfermedades sifilíticas ó humor venéreo, no pudiendo ver con indiferencia la multitud de jóvenes que postra é imposibilita esta enfermedad destructora del género humano, que parece se haya enseñoreado con fatal predominio, estendiendo su mortífero imperio desde las populosas cortes hasta la desierta y silenciosa aldea, arrebatando innumerables víctimas; siempre solícito de poder prestar algun alivio á la humanidad, no puede ofrecer otro mas seguro, único y universal, y de suyo nada incómodo, que el célebre y acreditado específico inventado y experimentado por el mismo profesor, García Escribano, en veinte y cinco años de práctica.

La esperiencia le garantiza la eficacia de este admirable remedio, que sin guardar cama ni dieta el enfermo, ha visto curadas un gran número de personas de todos sexos y edades próximas á caer en el sepulcro, de las cuales algunas hacia que padecian seis, unas doce, otras catorce y algunas veinte y dos y mas años, que yacian en profunda postracion, y en muy pocos dias que usaron el específico del referido autor [García Escribano de Cayser curaron radicalmente sin retroceso en lo sucesivo, como lo acreditan varios individuos del grande número de los curados, segun ellos mismos lo han manifestado en beneficio de la humanidad, quedando insertos en los papeles públicos, cuales son los periódicos la Legalidad del 25 de setiembre, la de 1º de noviembre y el Eco del Comercio del 26 de setiembre de 1839, y otros varios que se omiten por no acumular, y que es escusado referir quedando patentizado en los ya referidos periódicos de la corte.

Invita el mismo á sus compañeros fijen la atencion sobre este antídoto de la muerte, y se persuadirán de su eficacia, y con ello habrán hallado el medio que la filantropía busca con el fin de ver aliviada la humanidad, y alejar de ella la opaca sombra de la muerte. = Ofrece á los señores que gusten aprovecharse de tan singular específico el proporcionarles muy pronta y radical curacion, como único poseedor de este grande antídoto que se puede usar en las cuatro estaciones del año.

El cancer y el zaratan, sin la operacion.

Recibe consultas en su casa de ocho á doce de la mañana: igualmente de las provincias y del estrangero francos de porte. Vale so duros.

En la villa de Menasalbas existe una mula que se encontró extraviada en el mes de octubre último, sin que hasta ahora se haya reclamado. Con el objeto de que llegue á noticia de su verdadero dueño se publica este anuncio, y para que acreditando en debida forma su pertenencia sea entregada por el alcalde, quien la conserva en depósito.

La eficaz medicina para curar tercianas y cuartana sin los resultados que suele dejar la quina y la quinina, que se anunció el año próximo pasado en varios periódicos de la capital de la mornaquis, y que tan buenos efectos ha producido á todos los que le han usado, curándoles de calenturas muy rebeldes y pertinaces, se despacha ahora en Madrid en la calle de la Justa, número 28 cuarto principal, de 7 á 9 por la mañana y de 2 á 4 por la tarde, al módico precio de 4 reales cada papeleta con el método de usarse: en inteligencia que se remitirán los pedidos que se hagan.

Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Cea.

En